



## SOLICITUD DE NIE

El NIE (Número de Identidad de Extranjero) es un número personal, único y exclusivo que deben de poseer, a los efectos de identificación, todos los extranjeros:

- a cuyo favor se inicie un procedimiento para obtener un documento que les habilite para permanecer en territorio español que no sea un visado.
- a los que se les haya incoado un expediente administrativo en virtud de lo dispuesto en la normativa sobre extranjería.
- que por sus intereses económicos, profesionales o sociales se relacionen con España.

En los dos primeros casos, el NIE se concede en España, de oficio, por la Dirección General de la Policía en España, siempre que el extranjero no se encuentre en España en situación irregular y comunique los motivos por los que solicita la asignación de dicho número.

En el tercer caso, todos los extranjeros que, por sus intereses económicos, profesionales o sociales se relacionen con España, podrán solicitar personalmente el NIE a la Dirección General de la Policía o, en el caso de que no se encuentren en el momento de la solicitud en España, a la Embajada.

En consecuencia, si el solicitante tiene previsto estudiar o trabajar en España y, por tanto, ir a vivir en un futuro próximo a dicho país, no podrá presentar la solicitud a través de la Embajada, sino necesariamente a través de la policía en España (los ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea tendrán que registrarse como tal y de esta forma obtendrán el NIE; los ciudadanos de Estados no miembros de la Unión Europea obtendrán el NIE junto al permiso de residencia).

## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE NIE

1. Carta de solicitud del NIE explicando el motivo de la solicitud, dirigida al Encargado de los Asuntos Consulares.
2. Fotocopia legible del pasaporte.
3. Formulario EX-15 Solicitud de Número de Identidad de Extranjero (NIE) y Certificados. El formulario deberá rellenarse a **máquina** o a mano utilizando letras en mayúsculas y **legibles**. Puede descargarlo en la parte inferior de la Sección “Trámites Consulares Tegucigalpa 2022”.  
**Nota:** en el inciso 4.2 “Motivos” en el apartado “especificar”, detallar claramente el motivo de la solicitud de su NIE.
4. Formulario Modelo 790 “Reconocimientos, autorizaciones y concursos, Modelo 790, código 012” para el pago de la tasa consular. Consulte la tasa en la parte inferior de la Sección “Trámites Consulares Tegucigalpa 2022”.



EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS  
SECCIÓN CONSULAR

---

El formulario Modelo 790 se descarga del siguiente enlace:  
[https://sede.policia.gob.es/Tasa790\\_012/](https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/)

La descarga del impreso, se debe hacer con el impreso relleno y para imprimirlo deben estar cumplimentados todos los campos definidos como obligatorios.

Se requiere la verificación de un código de seguridad y la descarga del formulario genera un número único denominado, Número de Referencia Completo (NRC), con su correspondiente código de barras que puede ser leído por lectores laser. Debe tenerse en cuenta la imposibilidad de hacer uso de fotocopias ya que cada impreso que se solicita genera un nuevo Número de Referencia.

Cualquier comunicación o incidencia sobre la descarga o cumplimentación del citado impreso puede dirigirse a: [cged.secesp@policia.es](mailto:cged.secesp@policia.es)